

Resolución N° 23-COE/2020.-

San Salvador de Jujuy, marzo 25 de 2020.-

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 696-S-2020 y las resoluciones del COE

CONSIDERANDO:

Que, en este marco, las medidas previstas en las normativas dictadas se encuadran en la acción decidida del Gobierno Provincial y del COE para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud;

Que, conforme resolución N° 15 del COE en donde se dispuso la creación del Hospital de campaña ubicado en el predio de ciudad cultural.-

Que, resulta necesario a los efectos de atender a las cuestiones tanto administrativas como operativas, es necesario el nombramiento de un Director de Procesos Clínicos a cargo del mismo.-

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto - Acuerdo N° 696-S-20;

EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir del 25 de marzo del 2020 en el cargo de Directora de Procesos Clínicos a la Licenciada Mariela del Carmen Martínez D.N.I 25.357.583.

ARTICULO 2°.- Establézcase que la misma se desempeñara a ad-honorem de conformidad con lo establecido en el decreto 696-S-2020.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. Omar Alberto Gutiérrez

Director C.O.E.

Publicado en Boletín N° 36 Miércoles 25/03/2020.-

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/36.pdf>